



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

Lugar y fecha: Piedecuesta, Julio 06 de 2011

CONSIDERACIONES:

1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creo la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho publico y privado.

Es por lo anterior y por el hecho de que no se cuenta con stop suficiente en almacén de materiales de aseo para garantizar la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas de todas las unidades funcionales de la ESE HLP en la prestación del servicio de salud, se hace necesario realizar la contratación de estos elementos de ase tanto para lo administrativo como para lo asistencial con el fin de garantizar, realizar y ejecutar las actividades normales de la entidad tanto en su administración, organización y funcionamiento interno como en la prestación del servicio que por ley



Debe suministrar a la comunidad con eficiencia, oportunidad, calidad y en particular a la del municipio de Piedecuesta.

En consideración de que se debe garantizar la continuidad en la ejecución de los procesos; Teniendo en cuenta la cuantía del estudio y según el manual de contratación vigente (Artículo 15), de la ESE Hospital Local de Piedecuesta se llevará a cabo la contratación a través Invitación de Menor Cuantía.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la contratación para el suministro de materiales de aseo para la totalidad de las áreas administrativas y asistenciales de la ESE Hospital local de Piedecuesta.

Garantizando así la prestación de los servicios de salud en el desarrollo de las funciones, con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad, generando a nivel interno y externo la asepsia necesaria para cumplir con la normas legales.

ELEMENTOS Y CONDICIONES A SUMINISTRAR

- Suministrar los elementos de aseo requeridos por la ESE HLP, que continuación se enumeran:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CATIDAD APROXIMADA 5 MESES
AMBIENTADOR SPRAY	UNIDADX 400ML	50
BOLSA ROJA 55X55 CM ROJA	UNIDAD 55X55CMS	3.000
BOLSA ROJA IMPRESA 77X85 CMS ROJA	UNIDAD77X85 CMS	3.000
BOLSA ROJA IMPRESA 77X85 CMS VERDE	UNIDAD77X85CM	3.000
BOLSA VERDE 55X55 CMS	UNIDAD55X55CMS	3.000
CERA LIQUIDA	GARRAFAX 5 GALONES	15
CHURRUSCO PARA BAÑO	UNIDAD	10
DESMANCHADOR GRANITO	GARRAFAX 5 GALONES	15
ESCOBAS	UNIDAD	20



GUANTE ASEO TALLA 9	PAR	50
GUARDIANES DE 1,5 LITROS	UNIDAD 1,5 LITRO	50
GUARDIANES DE 2,2LITROS	UNIDAD2,2 LITRO	50
HIPOCLORITO	GARRAFAX5 GALONES	20
JABON BARRA PARA ROPA	UNIDAD350GMS	50
JABON PARA MANOS	GARRAFAX 5 GALONES	15
JABON POLVO	BOLSA500GMS	100
LANILLA	METRO	15
LAVOTEC	GARRAFAX 5 GALONES	20
MECHAS PARA TRAPERO	UNIDAD	50
MI LIMPIADOR(AMBIENTADOR	GARRAFAX 5 GALONES	15
PALO METALICO PARA TRAPERO	UNIDAD	25
PAPEL CRISTAFLEX	ROLLOX 30 MTS	30
PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL FAMILIA	UNIDADX 20MTS	240
PAPEL MULTIUSO	UNIDADX80 HOJAS DOBLES	30
RECOJEDORES	UNIDAD	10
REMOVEDOR DESENGRASANTE	GARRAFAX 5 GALONES	15
SABRAS VERDE	UNIDAD	100
SERVILLETAS FAMILIA	X 150 TOALLAS	360
VARSOL	GARRAFAX3,5ML	5
VASO DESECHABLE	PQTX50 X 7 ONZAS	50

- Garantizar la calidad de los productos de aseo a suministrar, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad que exija la ESE HLP la ley si hubiere el caso.
- Realizar el cobro mensual de lo facturado previo concepto favorable del interventor del contrato.
- Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc.).
- El contratista también tendrá corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia por las causales sancionatorias en las que incurra la ESE Hospital local de Piedecuesta por negligencia o incumplimiento del objeto del contrato.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- a. Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.



- b. Plazo:** Cinco (05) Meses o hasta el 31 de Diciembre del 2011.
- c. Valor:** \$27.800.000,00 m/c
- d. Lugar de ejecución:** Municipio de Piedecuesta.
- e. Forma de Pago:** El día 28 de cada mes previo concepto favorable de la interventoría y almacén con la presentación de cuenta de cobro o factura de los materiales suministrados.

4. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros números 032106-2 denominado, *MATERIALES GASTOS DE OPERACION*, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 y disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirectora Administrativa para la fecha.

La justificación de la compra se considera suficientemente ajustada al análisis de precios del mercado y por espacio de Cinco (05) meses, según el consumo histórico de la ESE HLP y teniendo en cuenta la necesidad para el buen funcionamiento de la entidad en el área administrativa y asistencial optimizando así el buen funcionamiento de la institución en todas las actividades a desarrollar dentro de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

5. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Los riesgos de esta contratación por lo que se acaba de expresar y que deben ser garantizados por el contratista deberá constituir una póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia los amparos son: el CUMPLIMIENTO (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más); CALIDAD (20%, del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más).

RICARDO LOZANO RODRIGUEZ

Profesional Universitario
Area Adiministrativa